



**ASAMBLEA
DE TODOS**



LEGISLATURA

Dip. María Alejandra Barrios Richard

*Presidenta de la Comisión de Vigilancia y Evaluación
de Políticas y Programas Sociales*

México DF, a 19 de Septiembre del 2013

ASUNTO: Oficio de referencia

MABR/DVI/0107/13

**DIP. ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
PRESENTE.**

DISTINGUIDA DIPUTADA:

Como es de su conocimiento, el día 04 de Septiembre del año en curso, el Pleno de la Diputación Permanente de esta Soberanía, aprobó un Acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual la suscrita queda desincorporada de la Comisión que Usted dignamente Preside, para ello se anexa el acuerdo de referencia. En este contexto no me resta más que agradecerle todo su apoyo durante el tiempo en el que tuve el honor de ser integrante de su Comisión, así como las atenciones que tuvo a bien brindarme, acciones que sin duda, fortalecieron este lazo de respeto, gratitud y afecto que siempre prevalecerá en mi hacia Usted.

Es preciso comentarle que en mi carácter de Diputada seguiré proponiendo, coadyuvando y aportando temas relacionados con la Igualdad de Género.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

DIP. ALEJANDRA BARRIOS RICHARD

*Recibido
Alicea García
19/09/13*

SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO
DE EJERCICIO

"2013 AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"



VI LEGISLATURA

Recinto Legislativo a 4 de septiembre de 2013
MDDPSRPA/CSP/2627/2013

DIP. MARIA ALEJANDRA BARRIOS RICHARD
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
P R E S E N T E

Por este conducto y con fundamento en el artículo 36 fracción V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito hacer de su conocimiento que en la fecha citada al rubro se aprobó un acuerdo de la Comisión de Gobierno, por el que se determina la desincorporación de la Diputada María Alejandra Barrios Richard, como integrante de la Comisión para la Igualdad de Género, de la Comisión de Desarrollo Social, así como del Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas.

Sirvase encontrar anexo copia del acuerdo en cita, para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE

	Dip. Alejandra Barrios Richard
06 SEP 2013	
Recibió:	
Hora:	14:00

COMISIÓN DE GOBIERNO



27
4
[Handwritten signature]
[Handwritten scribbles]

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO POR EL QUE SE DETERMINA LA DESINCORPORACIÓN DE LA DIPUTADA MARÍA ALEJANDRA BARRIOS RICHARD COMO INTEGRANTE DE LA COMISION DE EQUIDAD Y GÉNERO, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, ASÍ COMO DEL COMITÉ DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS.

CONSIDERANDO:

- I. Con fundamento en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno es el órgano interno de gobierno permanente de la Asamblea, encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la misma.
- II. El artículo 44 fracción I de dicha Ley Orgánica, establece que corresponde a la Comisión de Gobierno suscribir acuerdos relativos a los asuntos que se desahoguen en el Pleno.
- III. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 44 fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a la Comisión de Gobierno le corresponde proponer a los integrantes de las comisiones y comités de este órgano colegiado.
- IV. Según dispone el artículo 59 de la Ley Orgánica antes señalada, la Asamblea contará con el número y tipo de comisiones que requiera para el cumplimiento de sus atribuciones, las cuales se integrarán proporcionalmente al número de Diputados que acuerde la Comisión de Gobierno, sin que pueda exceder de nueve el número de sus integrantes, ni menor de cinco, salvo que la Comisión de Gobierno acuerde por excepción y de manera justificada una integración diferente.
- V. De acuerdo al artículo 79 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los Comités son Órganos auxiliares de carácter administrativo, para realizar tareas diferentes a las de las Comisiones.
- VI. Que conforme al artículo 80 de la misma Ley Orgánica y 49 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los Comités se integrarán por los Diputados que el pleno determine, a propuesta de la Comisión de Gobierno. Asimismo el último precepto legal invocado, establece que las disposiciones relativas a las Comisiones se observarán para los Comités en lo que les sean aplicables.

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO POR EL QUE SE DETERMINA LA DESINCORPORACIÓN DE LA DIPUTADA MARÍA ALEJANDRA BARRIOS RICHARD COMO INTEGRANTE DE LA COMISION DE EQUIDAD Y GÉNERO, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, ASÍ COMO DEL COMITÉ DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS.

COMISIÓN DE GOBIERNO



- VII. De acuerdo a lo señalado por el dispositivo 1 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que las disposiciones contenidas en ese ordenamiento son de observancia general y tendrán por objeto regular el funcionamiento, establecer los procedimientos de deliberación y resolución de las Comisiones Ordinarias, así como de las Comisiones.
- VIII. Toda vez que la Presidenta de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales, Dip. María Alejandra Barrios Richard, solicitó a esta H. Comisión de Gobierno, mediante escrito de fecha 17 de julio del año en curso, darse de baja de la Comisión de Equidad y Género, de la Comisión de Desarrollo Social, así como del Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, debido a la carga de trabajo legislativo y social que desarrolla; interpretando a contrario sensu lo señalado por el artículo 6 Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa, los integrantes de la Comisión de Gobierno tienen a bien suscribir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se propone al Pleno, la desincorporación de la Diputada María Alejandra Barrios Richard, como integrante de la Comisión de Equidad y Género, de la Comisión de Desarrollo Social, así como del Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas.

SEGUNDO.- Se Instruye a la Mesa Directiva a efecto de que lleve a cabo las acciones necesarias para cumplimentar el presente acuerdo.

TERCERO.- Se instruye a la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal llevar a cabo los actos administrativos y legales a que haya lugar.

CUARTO.- Notifíquese por conducto de la Coordinación de Servicios Parlamentarios, los resolutivos del presente acuerdo a la Diputada María Alejandra Barrios Richard.

Dado en la sala de juntas de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil trece.

POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO


DIP. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS
PRESIDENTE.

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO POR EL QUE SE DETERMINA LA DESINCORPORACIÓN DE LA DIPUTADA MARÍA ALEJANDRA BARRIOS RICHARD COMO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, ASÍ COMO DEL COMITÉ DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS.

COMISIÓN DE GOBIERNO



DIP. JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO
INTEGRANTE.

DIP. ANTONIO PADIERNA LUNA
INTEGRANTE.

DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN
INTEGRANTE.

DIP. MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ
INTEGRANTE.

DIP. ARTURO SANTANA ALFARO
INTEGRANTE.

DIP. EFRAÍN MORALES LÓPEZ
INTEGRANTE.

DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ
INTEGRANTE.

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO POR EL QUE SE DETERMINA LA DESINCORPORACIÓN DE LA DIPUTADA MARÍA ALEJANDRA BARRIOS RICHARD COMO INTEGRANTE DE LA COMISION DE EQUIDAD Y GÉNERO, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, ASÍ COMO DEL COMITÉ DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS.

A large, stylized handwritten signature in black ink is located on the right side of the page, partially overlapping the text of the members.